

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 29 de noviembre de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia N° 1735/90 Cde. 1 y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Carlos Rodriguez Varela, afiliado extraordinario a la Obra Social del Poder Judicial, solicita que la cuota fijada para esa categoría sin ninguna carga de familia se efectúe en forma razonable y de proporción con aquellos afiliados que tienen a su cargo un grupo familiar primario y que abonan la misma cuota pues, a su entender, esta situación no es equitativa.

2°) Que el Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (Fallos 303:56) en su art. 2° establece que "Su objeto fundamental es prestar a sus afiliados, sobre la base del principio de solidaridad social, los servicios de salud, mediante una amplia cobertura médico asistencial y odontológica, sin perjuicio de establecer mantener o ampliar otros tipos de prestaciones sociales, tanto por sí como por medio de terceros".

Además, el art. 9°, primer párrafo, expresa que "Todos los afiliados deberán contribuir con la cuota que determina la Corte Suprema de Justicia de la Nación o la que, en su caso y previa aprobación por el Tribunal, establezca la propia Obra Social" y en su tercer párrafo, "Para la consecución de sus fines se dictarán los reglamentos, se otorgarán los actos y se suscribirán los contratos que fueren menester. Podrán igualmente celebrarse convenios de adhesión, coparticipación o reciprocidad con entidades análogas u otras de bien público, sean oficiales o privadas".

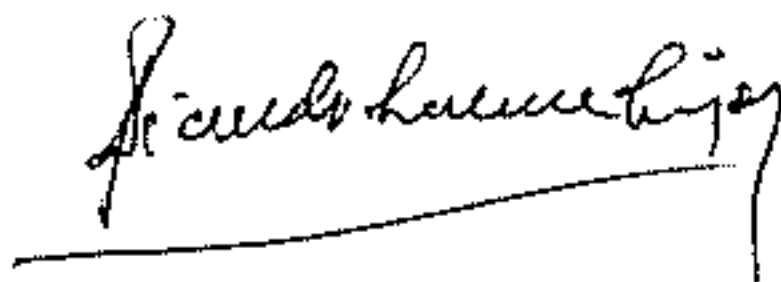
3°) Que en el ámbito de la previsión social, en el cual se insertan las disposiciones transcritas, la exigencia del aporte se justifica por elementales principios de solidaridad, que requieren la necesaria contribución para el mantenimiento de la estabilidad económico-financiera de las respectivas instituciones sociales (conf. Fallos:256:67).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber al Sr. Carlos Rodriguez  
Varela, por intermedio de la Obra Social del Poder Judicial,  
que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese y oportunamente archívese.

  
\_\_\_\_\_